

Ticket 5332198

Estado actual: Abierto no asignado

desde: 28/10/24 10:36

Responsable actual:

Asunto inicial

EX - 2024 - 03661271 - GDEMZA- MINERIA

Descripción inicial

DICTAMEN TÉCNICO DEL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO EXPLORACIÓN DON LUIS - San Rafael - Mendoza

Información

Usuario de creación de ticket: FORMULARIO

Usuario de cierre del ticket:

Prioridad: 3 = Normal

Categoría: MEYA - DIRECCIÓN DE MINERÍA

Tema: OFICINA VIRTUAL

Tipo: PRESENTACIÓN DE ESCRITO

Atributos extras

El ticket no tiene atributos extra asociados.

Solicitante principal

Tipo de Persona: Persona jurídica

Razón Social: FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA

CUIL: 30-67215575-0

Email: cetya@fcai.uncu.edu.ar

Teléfono: 2604433171

Celular: 2604093862

Domicilio: -, , MENDOZA

Observación extra:

Código Postal:

Solicitantes

Solicitante

Rol



DICTAMEN TÉCNICO

INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO DON LUIS – EMPRESA EL JARILLAR S.A. – SAN RAFAEL

Etapas: EXPLORACION

SOLICITANTE

***Dirección de Minería – Dirección de Protección Ambiental
Subsecretaría de Ambiente
Ministerio de Energía y Ambiente***

EXPEDIENTE

EX – 2024 – 03661271 – GDEMZA-MINERIA

ORGANISMO DICTAMINANTE

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA

PROFESIONALES DICTAMINANTES

Adriana Beatriz Guajardo

Jorge Sergio de Ondarra



DICTAMEN TÉCNICO

Correspondiente a: **Informe de Impacto Ambiental**

Expediente: EX – 2024 – 03661271 – GDEMZA-MINERIA

Proyecto: Exploración *PROYECTO DON LUIS – San Rafael – Mendoza*

Autoridad de Aplicación: Dirección de Minería (DM) y Dirección de Protección Ambiental (DPA).

Proponente: EL JARILLAR S.A.

INTRODUCCIÓN

Se realiza la revisión y el análisis de la documentación presentada con el fin de elaborar el Dictamen Técnico solicitado por la Dirección de Minería y la Dirección de Protección Ambiental, correspondiente a **Exploración “PROYECTO DON LUIS”** tramitado bajo Expediente Electrónico: EX – 2024 – 03661271 – GDEMZA-MINERIA. Proponente: EL JARILLAR S.A.. El Informe de Impacto Ambiental corresponde a la etapa de exploración en el Departamento de San Rafael.

MARCO LEGAL DE REFERENCIA

Para la realización del Dictamen se tuvo como legislación de referencia, el Código de Minería (CM), la Ley Nacional 24585, la Ley Nacional 25675; la Ley Provincial N° 5961 y su Decreto Reglamentario N° 2109/94 y el Decreto específico de protección ambiental para la actividad minera N° 820/2006, Ley provincial 7722, Ley provincial 9529, la Resolución conjunta 15/24 DM y 02/24 DPA y la Resolución conjunta 37/24 DM y 11/24 DPA. Por lo tanto, se efectuó la revisión de la documentación presentada ante la Autoridad de Aplicación como Informe de Impacto Ambiental que debe corresponder al Punto II del Artículo 4° del Dec N° 820: Etapa de Exploración, para la realización del Dictamen Técnico.

ASPECTOS FORMALES

Contenido del Expediente:

- Doc. 001: Carátula del Expediente (1 hoja)
- Doc. 002: Nota de elevación del informe de impacto ambiental. Comprobante del código tributario. Poder general de administración y juicios. Declaración Jurada. Informe de Impacto Ambiental Etapa de Exploración inicial Proyecto Don Luis – El Jarillar S.A. (46 hojas)
- Doc. 003: Pase electrónico. Motivo: Iniciación. (1 hoja)
- Doc. 004: Informe Técnico de la Dirección de Minería con las observaciones y recomendaciones. (4 hojas)
- Doc. 005: Pase electrónico. Motivo: Tramitación. (1 hoja)

			FECHA: 25-10-24
---	---	--	-----------------

- Doc. 006: Pase electrónico. Motivo: Pase a DPA para análisis y elaboración de Informe Técnico. (1 hoja)
- Doc. 007: Pase electrónico. Motivo: Tramitación. (1 hoja)
- Doc. 008: Pase electrónico. Motivo: Para conocimiento y tramitación. (1 hoja)
- Doc. 009: Pase electrónico. Motivo: Tramitar. (1 hoja)
- Doc. 010: Pase electrónico. Motivo: Pase para informar. (1 hoja)
- Doc. 011: Informe Técnico Área de Control Minero DPA. (4 hojas)
- Doc. 012: Pase electrónico. Motivo: Para conocimiento y efectos. (1 hoja)
- Doc. 013: Pase electrónico. Motivo: Informado vuelva a Dirección de Minería. (1 hoja)
- Doc. 014: Pase electrónico. Motivo: Pase a dirección de Minería a sus efectos. (1 hoja)
- Doc. 015: Pase electrónico. Motivo: Emplazar al proponente a dar respuesta a Informes Técnicos. (2 hojas)
- Doc. 016: Nota del proponente formulando aclaraciones (4 hojas)
- Doc. 017: Pase electrónico. Motivo: Tramitación. (1 hoja)
- Doc. 018: Respuesta del proponente a los dictámenes técnicos.
- Doc. 019: Informe contestaciones a Informes Técnicos por parte del Área Técnica Ambiental de la DM. (2 hojas)
- Doc. 020: Pase electrónico. Motivo: Tramitación. (1 hoja)
- Doc. 021: Pase electrónico. Motivo: Tramitación. (1 hoja)
- Doc. 022: Respuesta a informes técnicos. (12 hojas)
- Doc. 023: Pase electrónico. Motivo: Pase. (1 hoja)
- Doc. 024: Pase electrónico. Motivo: Pase de actuaciones a DPA. (1 hoja)
- Doc. 025: Pase electrónico. Motivo: Tramitar. (1 hoja)
- Doc. 026: Pase electrónico. Motivo: Para su conocimiento y efectos. (1 hoja)
- Doc. 027: Informe Técnico DPA. (2 hojas)
- Doc. 028: Pase electrónico. Motivo: Vuelvan las actuaciones a Dirección de Minería. (1 hoja)
- Doc. 029: Pase electrónico. Motivo: Pase a DM para continuar el trámite. (1 hoja)
- Doc. 030: Pase electrónico. Motivo: Para tramitar. (1 hoja)
- Doc. 031: Dictamen del Área Ambiental Legal de la Dirección de Minería (7 hojas)
- Doc. 032: Resolución N° 150 DM y 052 DPA/ 2024. (6 hojas)
- Doc. 033: Pase electrónico. Motivo: tramitación. (1 hoja)
- Doc. 034: Cédula de notificación (3 hojas)
- Doc. 035: Pase electrónico. Motivo: Pase. (1 hoja)
- Doc. 036: Presentación de escrito adjuntando constancia del pago de los honorarios por Dictamen Técnico. (5 hojas)
- Doc. 037: Pase electrónico. Motivo: Pase a FCAI para elaboración de Dictamen Técnico. (1 hoja)

Consideraciones formales:

Del análisis precedente y del estudio de la documentación del expediente en trámite se infiere que, según lo solicitado en el Punto II Artículo 4 del Decreto N° 820, el informe

			FECHA: 25-10-24
---	---	--	-----------------

presentado bajo la denominación de Informe de Impacto Ambiental se ajusta parcialmente a lo solicitado por la legislación mencionada en cuanto contenido y orden.

ASPECTOS TÉCNICOS

El equipo dictaminador ha procedido al análisis completo de la documentación aportada por el proponente, realizando un cruce permanente con las exigencias reglamentarias, dando por resultado las siguientes consideraciones:

a) Información General

1. Nombre del proyecto.

Cumple.

2. Nombre y acreditación del/los Representante/s Legal/es. Domicilio real y legal en la jurisdicción. Teléfonos.

Cumple.

3. Actividad principal de la empresa u organismo.

Cumple.

4. Nombres del/los Responsable/ s Técnico del IIA.

Cumple. Teniendo en cuenta el trámite iniciado según consta en Documento de orden 18.

5. Domicilio real y legal en la jurisdicción. Teléfonos.

Cumple.

b) Descripción General del Ambiente. Breve caracterización basada principalmente en la información y datos existentes.

1. Ubicación geográfica. (Croquis)

Cumple.

2. Superficie a utilizar

Cumple. Se anexa información sobre muestreo realizado dentro del emprendimiento Salinas El Diamante.

3. Principales unidades geomorfológicas.

Cumple. Sin detalles de la fuente de información consultada.

			FECHA: 25-10-24
---	---	--	-----------------

4. Clima

No cumple. La información es incompleta y desactualizada.

5. Calidad del aire.

Cumple.

6. Cuerpos de agua en el área de exploración. (Croquis)

No cumple. Falta información en relación al cuerpo de agua correspondiente a Laguna Las Salinas.

7. Profundidad del agua subterránea en el área de exploración. (Si hay información disponible)

Cumple. Sin detalles de la fuente de información consultada.

8. Uso actual del agua en el área de exploración.

No cumple. Falta especificar este punto para el área concreta de exploración.

9. Principales unidades de suelo en el área de exploración.

No cumple. No se presenta este punto.

10. Uso actual del suelo en el área de exploración.

No cumple. No se presenta este punto.

11. Fauna y flora. Listado de especies amenazadas en el área de exploración.

No cumple. El listado de fauna es incompleto, principalmente en aves, peces y anfibios.

12. Identificación de áreas protegidas.

Cumple. Pero se omite la presentación de un mapa de ubicación.

13. Centro poblacional más cercano. Distancia. Población. Centro médico más cercano al área de exploración.

No Cumple. No se especifica la distancia ni la existencia de centro de salud.

14. Sitios de valor histórico, cultural, arqueológico y paleontológico en el área de exploración.

No Cumple. No se desarrolla este punto y no corresponde lo vertido al respecto en página 42 del IIA.

c) Descripción de los Trabajos a Realizar

1. Objeto de la exploración.

Cumple con lo ampliado en archivo de orden 18

			FECHA: 25-10-24
---	---	--	-----------------

2. Acceso al sitio.

Cumple.

3. Trabajos a desarrollar.

No cumple: más allá de las aclaraciones vertidas en archivo de orden 18, no hay claridad respecto al tipo de estudio geofísico que se realizará, asimismo no hay especificaciones sobre el tipo de perforaciones. Al tratarse únicamente en este Dictamen Técnico de la etapa de exploración las menciones sobre el proyecto que incluyen planta piloto y piletas de evaporación de la descripción de las tareas no corresponden y es necesario rectificar o ratificar esas declaraciones.

4. Campamento e instalaciones accesorias.

Cumple.

5. Personal. Número de personas.

Cumple

6. Agua. Fuente. Calidad y consumo.

Completo: con las respuestas a las observaciones realizadas por la DM.

7. Energía. Tipo y consumo.

Cumple

8. Insumos químicos, combustibles y lubricantes. Consumo.

Cumple parcialmente. Es necesario presentar los datos actualizados en cuanto a volumen y estado del reservorio de combustible con las certificaciones de habilitación en caso de corresponder.

9. Descargas al ambiente. (Si correspondiere)

Cumple. Siguiendo las recomendaciones de la DPA.

d) Descripción de los Impactos Ambientales

Breve descripción del impacto sobre la geomorfología, las aguas, el suelo, la flora, la fauna y el ámbito sociocultural, si correspondiere.

No cumple. Para lograr una descripción de los impactos es necesario identificarlos y valorarlos a través de una metodología adecuada para el caso, por lo tanto se considera que este punto no cumple con los requisitos mínimos requeridos por la normativa vigente.

Asimismo para cumplir con este punto es requisito indispensable completar lo solicitado en el punto anterior respecto a las tareas de exploración a realizar.

			FECHA: 25-10-24
---	---	--	-----------------

e) Medidas de Protección Ambiental Medidas de prevención y/o mitigación del impacto sobre la geomorfología, las aguas, el suelo, la flora, la fauna y el ámbito, sociocultural.

Las medidas de protección ambiental deberán proponerse específicamente para los impactos identificados y valorados mediante metodología correspondiente.

Consideraciones técnicas:

Del análisis del Expediente se observan omisiones y observaciones que deben ser revisadas y completadas por el proponente.

En la descripción del ambiente, no se indica la fuente de información que dio origen a lo presentado en el IIA.

No se puede considerar un análisis de los impactos sin un detalle específico de las actividades de exploración y la aplicación de una metodología para la valoración de los mismos. Por lo que la autoridad de aplicación debería exigir este documento previo a dar continuidad al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Conclusión

Por lo expuesto el informe presenta importantes observaciones en los aspectos técnicos mencionados y que es necesario subsanar. La aprobación del IIA por parte de la autoridad de aplicación debería quedar supeditada a la adecuación del informe, según lo detallado en el presente dictamen técnico.

Se sugiere a la Autoridad de Aplicación, arbitre las gestiones necesarias para solicitar se complete la información requerida previo a la Audiencia Pública establecida y condicionar la habilitación ambiental a todos los detalles solicitados en la normativa propia para este tipo de proyectos (Res. 37/2024 DM y Res.11/2024 DPA).



Mgter. Ing. Adriana Beatriz Guajardo



Mgter. Ing. Jorge Sergio de Ondarra

			FECHA: 25-10-24
---	---	--	-----------------



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Mendoza,

Referencia: DICTAMEN TECNICO FCAI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.